

RESOLUCIÓN Nº 1406 Expte. Grabado Nº (2110367).-

PARANÁ, 0 9 MAY 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

La Resolución Nº 5444 C.G.E. de fecha 23 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal establece los Diseños Curriculares de la Carrera "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el Título de Base;

Que los trayectos de Fortalecimiento Pedagógico son impulsados por el Ministerio de Educación de la Nación dispuesta por Resolución Nº 0301/16 C.F.E.;

Que la provincia adhirió mediante la Resolución Nº 5444/17 C.G.E. adoptando el Plan de Estudios de la referida carrera;

Que mediante la Resolución Nº 0609/18 C.G.E. se otorga la imputación presupuestaria correspondiente para las Unidades Curriculares de Prácticas en las cuatro sedes;

Que la Dirección de Educación Superior en virtud de lo establecido en la Resolución Nº 5444/17 C.G.E., necesita conformar los perfiles para los llamados a concursos para las designaciones de las unidades curriculares de Práctica I, Práctica II y Práctica III para el "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el Título de Base";

Que Jurado de Concursos ha tomado intervención elaborando las Competencias de Título para las Unidades Curriculares mencionadas;

Oue la Dirección de Educación Superior, ha elaborado el informe correspondiente;

Que ante lo expuesto, Presidencia del organismo autoriza el dictado de la presente normativa:

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adoptar las competencias de título para los concursos de las Unidades Currieulares de Práctica I, Práctica II Práctica III en las Sedes de Paraná, Villa Paranacito, Federal y Rosario del Tala, las cuales como Anexo forman parte de la presente norma legal.-

ARTICULO 2.- Aprobar las competencia de título para los llamados a concursos correspondientes del "Profesorado para la Educación Secundaria en concurrencia con el Título de Base".-





RESOLUCIÓN N° 1406

Expte. Grabado Nº (2110367).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 3.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de concursos, Dirección de Educación Superior, Centro Documentación e Información Educativa, Departamento Legalización y Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

DN.

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
VOCAL CGE
Representante Docente AGMEH

Dr. GASTEN DANIEL ETCHEPARE

Consejo General de Educación
Prof. MARISA M

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Prof. RITA M. del C. NIEVAS
Consejo General de Educación
Consejo General de Educación

Prof. Meria Irazabal de Landó

Corrego Caneral de Educación Provincia de Entre Ríos



1406_{c.g.e.}

RESOLUCIÓN Nº Expte. Grabado Nº (2110367).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

UNIDAD CURRICULAR	COMPETENCIAS
PRÁCTICA DOCENTE I: Reflexión en	Profesor de/en:
torno al rol docente	Pedagogía u homólogos. Filosofía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía.
,c ^p cio	Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
PRÁCTICA DOCENTE II: Repensar las	Profesor de/en:
prácticas docentes	Pedagogía u homólogos. Filosofía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Filosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.
PRÁCTICA DOCENTE III: Mejorar la enseñanza	Profesor de/en: Pedagogía u homólogos. Filosofía u homólogos. Ciencias de la Educación u homólogos. Sociología u homólogos. Antropología u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales. Filosofía, Pedagogía y Ciencias Sociales. Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación. Pedagogía y Ciencias de la Educación. Pilosofía y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Licenciaturas en el mismo campo del conocimiento de los
	títulos mencionados anteriormente.